

BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES:
RUEGOS Y CONTESTACIONES

ESPERABE DE ARTEAGA PIDE QUE SE DESARROLLE EL ARTICULO 14 DE LA LEY DE SUCESION

Respuesta del Gobierno sobre los Directores Escolares

MADRID, 20.—Don Jesús Esperabé de Arteaga, procurador en Cortes de representación familiar por Salamanca, ha enviado un ruego al Gobierno en el que solicita que «se desarrolle el artículo 14 de la Ley de Sucesión a la Jefatura del Estado y se concrete si la incapacidad a la que el precepto se refiere es meramente física o civil o si, por el contrario, se extiende a la falta de dotes para el buen gobierno o administración del Reino; articulándose en ambos supuestos las reglas de procedimiento oportunas».

El artículo 14 de la Ley de Sucesión en la Jefatura del Estado, Ley Fundamental del Reino de 26 de julio de 1947, modificada por la Ley Orgánica del Estado de 10 de enero de 1967, dice lo siguiente:

«La incapacidad del Jefe del Estado, apreciada por mayoría de dos tercios de los miembros del Gobierno, será comunicada en razonado informe al Consejo del Reino. Si éste, por igual mayoría, la estimare, su presidente la someterá a las Cortes, que, reunidas a tal efecto dentro de

los ocho días siguientes adoptarán la resolución procedente».

ARGUMENTACION DEL PROCURADOR

En el texto de este ruego, que publica el «Boletín Oficial de las Cortes Españolas», el señor Esperabé argumenta que «la sociedad española, constituida por 33 millones de ciudadanos, de los cuales la mitad quizá no habían nacido en julio de 1936 y la mitad de la otra mitad, hoy en la senectud, estuvieron entre 1936 y 1939 por puro accidente geográfico en la llamada zona republicana, con todas las virtudes y defectos de nuestra raza y de las que ningún español honrado se avergüenza, está necesitada en esta era, que por razones biológicas ha de ser la de la sucesión, de estabilidad».

«Es evidente —continúa— que, facilitando el tránsito normal cuando el hecho sucesorio se produzca del actual Estado al Estado monárquico del futuro, que ha de ser la monarquía de todos los españoles, se contribuye más a la estabilidad de nues-

tra sociedad, que con invocaciones de un paso que, a la altura de los años setenta, pertenece a la historia de España».

El señor Esperabé, expone los siguientes puntos:

—Que ha de entenderse por incapacidad, cuando ésta haya de referirse a la persona del Jefe del Estado: «Si ha de estar a una interpretación estricta y, por lo tanto, hay que remitirse al libro primero del Código Civil o si, por el contrario, la incapacidad se extiende, contempla y hasta comprende la potencial y supuesta falta de dotes o aptitudes para reinar».

—La facultad del Rey de cambiar el Gobierno puede verse mediatizada toda vez que un gobierno que vaya a ser cesado por los cauces constitucionales «pueda adelantarse a la acción soberana e intentar la tutela de la más alta magistratura de la nación, si en la hermenéutica que ha de establecerse del artículo 14 de la Ley de Sucesión se sienta el principio de que la incapacidad se refiere a la falta de dotes para el buen gobierno del Reino».

EQUILIBRIO

El procurador dice en la última parte de su ruego que la «Constitución Española (...) ha tenido que enfrentarse con la realidad fáctica de ser plurales los poderes a la hora de gobernar o administrar. Por ello, frente a este hecho biológico-político, el legislador constitucional ha querido establecer una especie de equilibrio entre el Rey, como poder moderador, y el Gobierno como poder ejecutivo».

«Pero como todo equilibrio, este equilibrio puede resultar inestable o dar lugar a la inestabilidad de la sociedad española si, por imprecisión en los términos, no se establecen con claridad las reglas del juego político y se da pie, para lo que pudiera ser, en un régimen unitario, contestación de poderes». — (EUROPA PRESS).

Audiencia Provincial de La Coruña Vista por presunto delito de parricidio

EL FISCAL SOLICITA PARA LA PROCESADA, LA PENA DE 20 AÑOS

Acusada del presunto delito de parricidio, compareció ayer, ante la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de La Coruña, la vecina de Cicere - Santa Comba, Victoria N. P.

La procesada, nacida el 7 de enero de 1949, de buena conducta y sin antecedentes penales, venía manteniendo relaciones amorosas con su convecino A. M. B. Proyectaban casarse el 26 de febrero de 1972. Victoria quedó embarazada. Esta situación era conocida por el novio y por los familiares —según el relato del fiscal—, así como por todo el vecindario. Victoria no hacía nada por ocultarlo.

El 22 de febrero de este año se hallaba en casa de sus padres, en Cicere. En las primeras horas de la tarde se retiró a su habitación y, sin que conste la haya ayudado persona alguna, dio a luz, acostada sobre el suelo, un feto a término, de sexo masculino y de constitución normal, que nació vivo. Tras el alumbramiento, ató una liga al cuello del recién nacido, al que produjo la muerte por asfixia mecánica. Asimismo le produjo sofocación por oclusión de los orificios respiratorios, según se desprende de la autopsia y la forma en que fue encontrado. Finalmente, metió el cuerpo en una bolsa de la compra, en la que fue encontrado «con la cabeza lida con una prenda, con fuerte contusión en región frontal y una liga sujeta al cuello».

El representante del ministerio público, fiscal-jefe don Eduardo Monzón de Aragón, mantuvo sus conclusiones provisionales, en el sentido de considerar los hechos como constitutivos de un delito de parricidio, en el que no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal. Y solicitó para Victoria la pena de 20 años y 1 un día de reclusión mayor.

AUDIENCIA DE LUGO

Por apropiación indebida y quebranto fraudulento

El fiscal pide diez años a cada uno y más de un millón de indemnización para dos acusados

LUGO. — (De nuestra Delegación, por «telé»). — En la Audiencia provincial de Lugo fue vista una causa procedente del Juzgado de Mondedero, por los delitos de apropiación indebida y quebranto fraudulento contra J.F.S. y L.F.G., para quienes el fiscal señor González Aguilera, pidió a cada uno por el primer delito, siete años de presidio menor y por el segundo tres años de presidio mayor, accesorios y costas, e indemnización a la Cooperativa del Mar Aldebarán de pesetas 1.227.567,70.

El abogado del Estado don Manuel Estrella Hoyos, solicitó la misma pena, así como la acusación privada que estuvo formada por el letrado señor Pérez Basanta y el procurador señor Delgado.

La defensa estuvo formada por el letrado señor Santos Escudero y el procurador señor Villar Fernández.

La causa quedó vista para sentencia.

En él hablará GIRON

EL ACTO CONMEMORATIVO DE LA FUNDACION DE LA FALANGE SE RETRASA HASTA EL DIA 30

MADRID, 20. — El acto conmemorativo de la fundación de Falange se retrasará posiblemente un día, por coincidir en domingo el 29 de octubre, según informaciones recogidas en círculos próximos al Consejo Nacional del Movimiento.

Como ya se informó días atrás, pronunciará un discurso don José Antonio Giron, ex-ministro de Trabajo, por invitación del ministro Secretario General del Movimiento. Este acto, que antes se celebraba en el teatro de la Comedia, tendrá lugar por tercera vez en el marco del Consejo Nacional del Movimiento. — (EUROPA PRESS).

El presidente del Sindicato Nacional de la Pesca, en Vigo

Con la entrada en vigor de la nueva reglamentación, quedarán solucionados los problemas de los pescadores en Terranova y Norte de Africa

VIGO. — (De nuestra Delegación.)

El presidente del Sindicato Nacional de la Pesca ha manifes-

tado que «los problemas de los trabajadores de las flotas pesqueras que operan en aguas de Terranova y Norte de Africa, quedarán solucionados con la entrada en vigor de la nueva Reglamentación, que modifica el cuerpo general de las actuales Reglamentaciones».

El señor Bárcena y Reus realizó una visita a los diversos puertos del litoral pontevedrés, y el próximo lunes se reunirá, en Villagarcía de Arosa, con los vocales nacionales del grupo de industrias mejilloneras. En esta reunión se tratará sobre problemas de contaminación, regulación de precios y promoción de explotaciones y cultivos.

Dijo también que para llevar a cabo el plan de renovación de la flota de bajura se hace imprescindible la multiplicidad de asociaciones para solicitar créditos, que puedan alcanzar hasta un 80 por ciento del valor de la embarcación.

«Es imprescindible —añadió— la modernización de la flota, pero esto no depende solamente de la Administración y necesita del apoyo de todos».

BENICARLO:

PARA EL D.N.I. NO ADMITEN FOTOGRAFIAS DE MELENUDOS

BENICARLO (Castellón), 20.

El equipo móvil que actualmente se halla tramitando el Documento Nacional de Identidad en esta población, se negó a admitir unas fotos del joven de 18 años, J. C., vecino de Calig, porque el exceso de melenas le desfiguraba el rostro.

Los funcionarios del referido equipo indicaron al joven en cuestión que se cortase el pelo y dejase el rostro despejado, de forma que la foto permitiese una fácil identificación. — (CIFRA).

PROYECTO DE LEY SOBRE INCOMPATIBILIDADES DE LOS PROCURADORES EN CORTES

MADRID, 20. — El Gobierno remitirá en su día a las Cortes, de acuerdo con el programa de trabajo que tiene previsto, los proyectos de ley sobre incompatibilidad de los procuradores y sobre situaciones de licencia, excedencia o disponibilidad de los mismos, señala el Gobierno, en contestación que publica el «Boletín Oficial de las Cortes Españolas» aparecido hoy, a un ruego del procurador don Antonio Navarro Velasco.

El señor Navarro, procurador por el Sindicato Nacional del Olivo, se refería en su ruego al régimen de incompatibilidades, cuya regulación por ley especial está prevista en el propio reglamento de las Cortes y preguntaba por el momento en que el mencionado proyecto estaría para su discusión en las mismas. Sobre el otro

proyecto de ley inquiría si se habían iniciado y en qué estado se encontraban sus estudios. Por último, rogaba que se tomen las medidas oportunas para que ambos puedan ser vistos en las Cortes en el segundo período de sesiones de esta décima legislatura.

En contestación, el Gobierno dice también, textualmente: «Aprobado el 15 de noviembre de 1971 el vigente reglamento de las Cortes, la elaboración de los proyectos normativos a que se refiere la disposición final quinta del mismo y por los que se interesa el señor Navarro Velasco, exige la realización de determinados estudios que es necesario llevar a cabo con el debido reposo y procurando tener presentes los distintos aspectos que implican». — (EUROPA PRESS).

NO SE REVISARA EL COEFICIENTE DE LOS DIRECTORES ESCOLARES QUE NO SE INTEGREN EN EL CUERPO DE E.G.B.

MADRID, 20. — Una vez declarado a extinguir por la Ley General de Educación, el cuerpo de directores escolares carecería manifiestamente de sentido revisar el coeficiente asignado al mismo contesta el Gobierno en el «Boletín Oficial de las Cortes Españolas», aparecido hoy, a un ruego del procurador, don Juan Reig Martín, representante familiar por Sevilla. Estos funcionarios, según la Ley de Educación, podrán optar por seguir en el actual cuerpo o integrarse en el de profesores de E.G.B.

El ruego planteado se refería a la opción que según la Ley de Educación tienen los directores escolares para integrarse en el cuerpo de profesores de Educación General Básica o permanecer en su actual situación. El procurador pedía que se definiera el cuadro de circunstancias que tipificarían las dos opciones, que una vez elegida una pudiera practicarse la reconversión a la otra y

que, en el caso de la no integración, se actualizara el aspecto económico de los mencionados directores.

En su contestación, el Gobierno afirma que en el caso de integración en el cuerpo de profesores de E.G.B., el ejercicio de las funciones directivas de los antiguos directores tendrá que ajustarse a la nueva normativa contenida en la Ley General de Educación. Para el caso de continuación en el actual cuerpo, conservarán todos sus derechos.

Igualmente señala el Gobierno que la opción ofrecida a los funcionarios tendrá lógico carácter personal, pero que «la reversibilidad permanente» que el procurador propugna es incompatible con la indispensable estabilidad de la situación jurídica del funcionario, por una parte, y con la amortización automática de las plazas que vayan quedando vacantes de los cuerpos a extinguir, de la otra». — (EUROPA PRESS).

La «guerra de los farmacéuticos»

MONTSERRAT TEY PIDE UNA INFORMACION OFICIAL

MADRID, 20.—Doña Montserrat Tey Planas, consejera nacional del Movimiento designada por el Jefe del Estado, solicita en un ruego al Gobierno que a la mayor brevedad posible se dé una información oficial de lo acontecido entre el presidente del Consejo General y los colegios de Farmacéuticos de Murcia y Alicante, «a fin de que todos los españoles puedan conocer la verdad de lo ocurrido y al mismo tiempo se les garantice el destino de los fondos de la Seguridad Social».

Según el consejero, las discrepancias se encuentran principalmente en tres puntos: aprobación del nuevo reglamento, la adjudicación de viviendas construidas con fondos de previsión sanitaria, la creación de una sociedad anónima mercantil, denominada «Cifsa», encargada de la facturación de las recetas de la Seguridad Social.

En otro ruego, que publica como el anterior el «Boletín Oficial de las Cortes Españolas»,

doña Montserrat Tey pide que se adopten las medidas necesarias para facilitar la edificación de viviendas y clubs para ancianos.

MANO DE OBRA EXTRANJERA

Por su parte, don Bernardo López Majano, procurador sindical, ha enviado al Gobierno el ruego, que también publica el mismo «Boletín» de que las autoridades competentes presten la debida vigilancia a la proliferación de una mano de obra extranjera que carece de la debida preparación y conocimiento indispensable del idioma del país en el que presta sus servicios».

Dice el procurador que «se encuentran numerosos dependientes extranjeros en los comercios españoles, sobre todo durante la época veraniega, que no dominan nuestro lenguaje, con lo que se producen trastornos y molestias para el comprador español». — (EUROPA PRESS).

El problema de «El Correo de Andalucía»

LA REDACCION INSISTE EN EXIGIR EL CAMBIO DEL DIRECTOR

ACTO DE CONCILIACION SINDICAL

SEVILLA, 20. — En la Delegación de Sindicatos de Sevilla se ha celebrado esta mañana el acto de conciliación sindical sobre el conflicto colectivo planteado por la mayoría de los miembros de la Redacción de «El Correo de Andalucía».

El presidente del acto encareció a las partes la conveniencia de la conciliación. El miembro del jurado que representa a la Redacción manifestó que sus compañeros le habían encargado dijese que no admitiera ninguna propuesta por parte de la empresa que no estuviese basada en el cambio de director. El representante de la empresa contestó que sobre esta base era imposible el diálogo.

Una nueva reunión se celebrará en los próximos días. — (EUROPA PRESS).

Nota del jurado de empresa del diario «Madrid»

SI «FACES» EDITARA NUEVAMENTE EL PERIODICO, LOS TRABAJADORES TENDRIAN OPCION A REINCORPORARSE

MADRID, 20. — El jurado de empresa del diario «Madrid» ha facilitado la siguiente nota:

«En la asamblea que los trabajadores del diario «Madrid» celebraron el pasado sábado, día 14, con el apoderado, don Antonio García-Trevijano, se acordó con los reunidos que el jurado de empresa, con los asesoramiento precisos, perfiló jurídicamente el compromiso adoptado en anteriores sesiones, de vincular a los trabajadores afectados por los contratos preferenciales de reincorporación a la marca del diario «Madrid».

En este sentido, el apoderado adelantó que si «FACES» —socie-

dad matriz de «Madrid» — entra en asociación con otros grupos, conservando la mayoría, para editar nuevamente el periódico, los trabajadores más arriba aludidos tendrían la opción de reincorporarse a los puestos que desempeñaban antes del cierre del diario. El señor Trevijano descartó cualquier asociación que no parta del supuesto mayoritario y en cuanto a la venta de la marca, declaró que sólo se llevaría a cabo en último extremo, que los trabajadores serían informados previamente y que podrían manifestar su opinión al respecto, sin comprometer la decisión final de la empresa. — (EUROPA PRESS).

LA SEÑORA D.ª MARIA CARBALLIDO RIFON

Falleció en el día de ayer, a los 56 años de edad, confortada con los A. E. P.

Su esposo, don José Maira López (Policia Armado, retirado); su hijo, José Manuel; hija política, María José Núñez Fernández; hermanos, Jesús, José, Elena, Elvira (ausente), Manuela, Mercedes, Encarnación y Adeline; hermanos políticos, Daniel Pichin, Manuel Lamas, Julia Sammartín, Paz López, Juan Morales y Aurelio Martínez; sobrinos, primos y demás familia, RUEGAN a sus amistades la asistencia a la conducción del cadáver al Cementerio General, hoy, a las CINCO de la tarde, y la asistencia al funeral, acto que tendrá lugar a las SEIS de la tarde del día de hoy, en la iglesia parroquial de Nuestra Señora del Carmen (Los Castros), por cuyos favores quedan muy agradecidos.

CASA MORTUORIA: P. «navista núm. 5-1.» (Los Castros). La Coruña, 21 de octubre de 1972.

diencia provincial de Lugo fue vista una causa procedente del Juzgado de Mondedero, por los delitos de apropiación indebida y quebranto fraudulento contra J.F.S. y L.F.G., para quienes el fiscal señor González Aguilera, pidió a cada uno por el primer delito, siete años de presidio menor y por el segundo tres años de presidio mayor, accesorios y costas, e indemnización a la Cooperativa del Mar Aldebarán de pesetas 1.227.567,70.

El abogado del Estado don Manuel Estrella Hoyos, solicitó la misma pena, así como la acusación privada que estuvo formada por el letrado señor Pérez Basanta y el procurador señor Delgado.

La defensa estuvo formada por el letrado señor Santos Escudero y el procurador señor Villar Fernández.

La causa quedó vista para sentencia.

EL NIÑO Francisco - José Faraldo Gómez

Falleció el día de ayer, a los 10 años, en accidente de circulación — D. E. P. —

Sus padres, Francisco Faraldo Lata y María Gómez Carballo; hermano, Dámaso; abuelas, Esperanza Lata y Concepción Carballo; tíos, primos y demás familia,

RUEGAN a sus amistades lo tengan presente en sus oraciones y la asistencia a la conducción del cadáver al Cementerio General de Betanzos, acto que tendrá lugar el día de hoy, a las CINCO de la tarde, por cuyos favores quedarán muy agradecidos.

CASA MORTUORIA: GRUPO BRIGANTUM, 42. Betanzos, a 21 de octubre de 1972.

EL SEÑOR DON ENRIQUE DIZ VAZQUEZ

Falleció ayer, a los 68 años de edad, confortado con los AA. EE. — D. E. P. —

Su esposa, doña María Amelia Vázquez Vivero; sus hijos, Dolores, Enrique, Francisco y Ricardo; su hermano, Ricardo; hijos políticos, hermanos políticos, nietos y demás familia,

RUEGAN una oración por su alma y la asistencia al acto del sepelio al Cementerio General, hoy, a las CINCO de la tarde, por cuyos favores anticipan las gracias.

CASA MORTUORIA: Barrio de las Flores, bloque 3, portal 8, segundo derecha.

LA CORUÑA, 21 DE OCTUBRE DE 1972. («Gran Funeraria»)

EL SEÑOR D. ENRIQUE DIZ VAZQUEZ

Falleció ayer, a los 68 años de edad, confortado con los Auxilios Espirituales — D. E. P. —

Sus hijos, Dolores, Enrique, Francisco y Ricardo; hijos políticos, Hilario, María de las Mercedes y Josefa; nietos y demás familia,

RUEGAN una oración por su alma y la asistencia al acto del sepelio al cementerio general, hoy, a las CINCO de la tarde, por cuyos favores anticipan las gracias.

Casa mortuoria: Barrio de las Flores, bloque 3, portal 8-2.ª derecha. La Coruña, 21 de octubre de 1972 («Gran Funeraria»)

LA SEÑORITA MARIA PIÑEIRO CORGOS

Falleció en el día de ayer, confortada con los Santos Sacramentos — D. E. P. —

Sus hermanos, Ramón, Luisa y Constantina; hermana política, Ermitas Gómez Cornide; sus sobrinos, José, Manuel, María Ermitas y Ramón; sobrinos políticos, Martina, Lolita y Manuel,

AL PARTICIPAR tan sensible pérdida, ruegan una oración por su alma. El entierro se celebrará, a las CUATRO de la tarde de hoy, desde la casa mortuoria El Lagar - San Claudio - Ortigueira.